

Quillota, 12 de Noviembre de 2018.
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. N°: 10.867 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°621/2018 de 29 de Octubre de 2018 de Director de Departamento de Educación Municipal RED-Q a Sr. Alcalde, en que solicita se apruebe las Modificaciones Presupuestarias;
2. Ley N°21.053 Ley de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2018, publicada en el Diario Oficial de 27 de Diciembre de 2017;
3. D.A. N°9289 de 14/12/17, que aprueba Presupuesto de la I. Municipalidad de Quillota año 2018;
4. D.A. N°8299 de 13/12/17, que aprueba Presupuesto del Departamento de Educación Municipal año 2018;
5. D.A. N°9129 de 12/12/17 que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal año 2018;
6. El Acuerdo N° 375/18, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria de 12/11/2018, Acta N° 41/2018, que dice: **“Por unanimidad se aprueba la siguiente Modificación Presupuestaria por mayores ingresos percibidos en el 4° semestre”;**
7. El Acuerdo N° 003-B/16 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 06/12/2016, Acta N° 01-B/2016, que aprueba autorizar al Secretario Municipal a tramitar los Acuerdos de Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2016 – 2020, sin esperar la aprobación de Actas;
8. La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO **APRUEBASE** la siguiente Modificación Presupuestaria por mayores ingresos percibidos en el 4° semestre:

SUBITEMASIG		PARTIDAS QUE AUMENTAN	
		DENOMINACION DE CUENTA	
05		C X C TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	
		003 DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACION	447.374.800
		Ingreso 2° Cuota FAEP 2018 IP 366	
		TOTAL	447.374.800

SUBITEMASIG		PARTIDAS QUE AUMENTAN	
21		GASTOS EN PERSONAL	
	01	PERSONAL A CONTRATA	
		002 APORTES DEL EMPLEADOR	3.800.000
21		GASTOS EN PERSONAL	
	02	PERSONAL A CONTRATA	
		001 SUELDO BASE	121.974.800
		002 APORTES DEL EMPLEADOR	3.800.000
21		GASTOS EN PERSONAL	
	03	OTRAS REMUNERACIONES	
		001 HONORARIOS A SUMA ALZADA	35.000.000
21		GASTOS EN PERSONAL	
	03	PERSONAL A CONTRATA	
		004 REM. CODIGO DEL TRABAJO	3.800.000
22			
	01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	
		001 ALIMENTOS PARA PERSONAS	2.000.000
22			
	02	TEXTILES, VESTUARIOS Y CALZADOS	
		002 VESTUARIOS ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	10.000.000
		003 CALZADO	5.000.000
22			
	04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	
		002 TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA	15.000.000
		999 OTROS	5.000.000
22			
	05	SERVICIOS BASICOS	
		001 ELECTRICIDAD	15.000.000

22			
	06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	
	001	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EDIFICIOS	100.000.000
22			
	08	SERVICIOS GENERALES	
	001	SERVICIOS DE ASEO	2.000.000
	008	SALAS CUNAS Y/O JARDINES INFANTILES	1.000.000
	999	OTROS	6.000.000
22			
	09	ARRIENDOS	
	003	ARRIENDOS DE VEHICULOS	50.000.000
	999	OTROS	25.000.000
22			
	11	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	
	001	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	5.000.000
	002	CURSOS DE CAPACITACION	10.000.000
	003	SERVICIOS INFORMATICOS	5.000.000
22			
	12	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	
	002	GASTOS MENORES	3.000.000
29		C * P ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
	04	MOBILIARIO Y OTROS	10.000.000
	05	MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	
	001	MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	10.000.000
		TOTAL	447.374.800

SEGUNDO

Educación Municipal RED-Q.

MODIFÍCASE el Presupuesto del Departamento de

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

1. Contraloría Regional de Valparaíso.
2. Dirección de Presupuesto (Ministerio Hacienda).
3. Control Interno.
4. Finanzas 5.- Presupuesto
6. Departamento de Administración y Finanzas
7. Secretaría Municipal.
8. Acuerdo N° 375/18, ACTA N°41/2018.

LMG/HCM/DMB/jlm/.-